

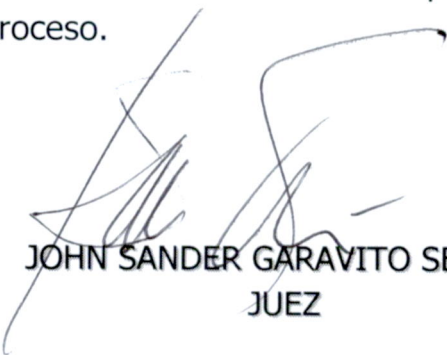
125

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00103

Respecto a la notificación personal mediante mensaje de datos remitida a la ejecutada el 10 de agosto de 2021 a las 11:04 a.m., la parte demandante deberá estarse a lo resuelto en auto de 12 del mismo mes y año que aceptó el desistimiento de las pretensiones y decretó la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-155 de 10 de septiembre de 2021.